



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0438

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 26 NOV. 2013



Vista la Resolución Jefatural N° 187-2013/SIS de fecha 27.SET.2013 mediante el cual el Pliego Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2013 de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º, numeral 12.1, literal a), ítem i) de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional transferencias financieras entre entidades, entre las que están consideradas el Seguro integral de Salud;

Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 187-2013/SIS de fecha 27.SET.2013 aprueba la transferencia financiera correspondiente al mes de octubre 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **CIENTO CINCUENTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.159,256.00)**;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

8840

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.159,256.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	159,256.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	159,256.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	159,256.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	159,256.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	159,256.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	159,256.00
TOTAL INGRESOS S/.		159,256.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	58,827.00
2.3 Bienes y Servicios	58,827.00
6 GASTOS DE CAPITAL	100,429.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	100,429.00

TOTAL EGRESOS S/. 159,256.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San Juan de Dios - Pisco



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0438

- 2013 - GORE-ICA/PR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3044276 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control
ACTIVIDAD : 5000036 Acciones de Monitoreo, Supervisión, Evaluación
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES	58,827.00
2.3 Bienes y Servicios	58,827.00
6 GASTOS DE CAPITAL	100,429.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	100,429.00

TOTAL S/. 159,256.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 159,256.00

TOTAL PLIEGO S/. 159,256.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Noviembre del 2013
Oficio N° 9828-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0438- 2013 de fecha 26-11-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)